ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6557

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1130/2021, PARA SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTAS AMBIENTALES Y SOCIALES PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE DISTRIBUCIÓN Y DE LA SUBESTACIÓN Y PARA LA RESERVA NATURAL YGUAZÚ, FINANCIADO POR EL PRÉSTAMO DEL BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA (CAF) – CFA 10.852 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 10 de setiembre de 2021

VISTO: El pedido formulado en el Interno GA/DGC/21/2021 de fecha 13 de abril de 2021 del Departamento de Gestión de Cuencas, con la aprobación de la Dirección de Gestión Ambiental, para Servicio de Consultoría para la Contratación de Especialistas Ambientales y Sociales para la Supervisión de Obras de Distribución y de la Subestación y para la Reserva Natural Yguazú, Financiado por el Préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) – CFA 10.852; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el servicio está contemplado en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, para el Ejercicio 2021, con ID N° 391678;

Que el procedimiento se enmarca en lo establecido en el Art. 2° – Contrataciones Excluidas, Inc. c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el presente llamado no requiere de la No Objeción del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), teniendo en cuenta que el Organismo Financiador ha determinado que los procedimientos licitatorios deben regirse por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones y modificaciones;

Que la contratación cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 370/2021 de fecha 29 de junio de 2021, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2022 y 2023;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/N° 6557

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1130/2021, PARA SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTAS AMBIENTALES Y SOCIALES PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE DISTRIBUCIÓN Y DE LA SUBESTACIÓN Y PARA LA RESERVA NATURAL YGUAZÚ, FINANCIADO POR EL PRÉSTAMO DEL BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA (CAF) – CFA 10.852 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1130/2021, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Servicio de Consultoría para la Contratación de Especialistas Ambientales y Sociales para la Supervisión de Obras de Distribución y de la Subestación y para la Reserva Natural Yguazú, Financiado por el Préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) – CFA 10.852.

2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con Dictamen UOC/ANDE/N° 245/2021 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 7 de setiembre de 2021 y la conformidad de la Unidad Técnica correspondiente.

3. Dar parecer favorable para que sean invitados a concursar los siguientes consultores: 1) Ambiental Sustentable S.A.; 2) Nathalia Antonia Toppi Acosta; 3) Emilio David Villalba Manevy; 4) Agra S.A.; 5) Proagro S.R.L., y demás consultores que cumplan con las condiciones establecidas en los documentos de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional.

4. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Planificación y Estudios, a la Dirección de Gestión Ambiental y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.

5. Comunicar a quienes corresponda.

PRESIDENTE

ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Firmado digitalmente por ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Fecha: 2021.09.10 15:55:22 -04'00'

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.